GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

Of. Compras

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 552 - 2012 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GGR.

Chachapoyas, 12 NOV 2012

VISTO:

El Informe N° 1859-2012–GRA/GRI-SGSL, mediante el cual la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones alcanza el Expediente de Ampliación de Plazo N° 05 por Demora de la entidad en la Aprobación del Adicional de Obra No 03 de la Obra: ***"CONSTRUCCION DE LA CARRETERA LA ESPERANZA, SANTA ROSA, LA FLORIDA Y LA PERLA DE IMAZA, DISTRITO DE YAMBRASBAMBA – BONGARA - AMAZONAS"; TRAMO: KM 0+000 (LA ESPERANZA) – KM 7+ 940 (LA FLORIDA)***

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 27867 se aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, la misma que establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 29626, se aprueba el Presupuesto para el Sector Público, Ejercicio Fiscal 2011;

Que, con fecha 10 de Marzo del 2008, es declarado la Viabilidad del Proyecto ***"CONSTRUCCION DE LA CARRETERA LA ESPERANZA, SANTA ROSA, LA FLORIDA Y LA PERLA DE IMAZA, DISTRITO DE YAMBRASBAMBA – BONGARA - AMAZONAS"; TRAMO: KM 0+000 (LA ESPERANZA) – KM 7+ 940 (LA FLORIDA);***

Que, el Gobierno Regional Amazonas, mediante Resolución de Gerencia Regional N°167-2010-MPBJ, de fecha 27 de Septiembre 2010, aprueba el Expediente Técnico ***"CONSTRUCCION DE LA CARRETERA LA ESPERANZA, SANTA ROSA, LA FLORIDA Y LA PERLA DE IMAZA, DISTRITO DE YAMBRASBAMBA – BONGARA - AMAZONAS"; TRAMO: KM 0+000 (LA ESPERANZA) – KM 7+ 940 (LA FLORIDA)*** con un costo de obra de S/. 2'787,485.00 (Dos Millones Setecientos Ochentaisiete Mil Cuatrocientos Ochentaicinco con 00/100 Nuevos Soles) por la modalidad de contrata;

Que, el Gobierno Regional Amazonas; mediante Resolución de Gerencia General Regional No 515- 2011 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 27 de Diciembre 2011, aprueba la modificación del expediente de contratación del proceso de selección por Adjudicación de menor cuantía para contratar al ejecutor de la obra: ***"CONSTRUCCION DE LA CARRETERA LA ESPERANZA, SANTA ROSA, LA FLORIDA Y LA PERLA DE IMAZA, DISTRITO DE YAMBRASBAMBA – BONGARA - AMAZONAS"; TRAMO: KM 0+000 (LA ESPERANZA) – KM 7+ 940 (LA FLORIDA),*** *con un valor referencial de S/. 2'633,887.19 (Dos millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos ochenta y siete con 19/100 Nuevos Soles)*

Que, el Gobierno Regional Amazonas; mediante Memorando No 1089-2011-G.R.AMAZONAS/GGR, de fecha 28 DE Diciembre 2011, aprueba las bases del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía No 094-2011-GRA/CE (1ra Convocatoria) derivado de Licitación Pública No 002-2011-GRA/CE, quedando consentida la buena pro el día 03 de Febrero del 2012, para la ejecución de la obra: ***"CONSTRUCCION DE LA CARRETERA LA ESPERANZA, SANTA ROSA, LA FLORIDA Y LA PERLA DE IMAZA, DISTRITO DE YAMBRASBAMBA – BONGARA - AMAZONAS"; TRAMO: KM 0+000 (LA ESPERANZA) – KM 7+ 940 (LA FLORIDA),*** *por el monto ofertado de S/.2'600,000.00 (Dos millones seiscientos mil con 00/100 Nuevos Soles*

Que, la entidad mediante Resolución de Gerencia General Regional N°361 – 2012 –GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR del 23 de Agosto del 2012 Aprobó la Ampliación de plazo No 01 por veintitrés (23) días calendarios estableciendo la nueva fecha de terminación de la obra el 11 de Octubre del 2012

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°552 -2012 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GGR.

Que, la entidad mediante Resolución de Gerencia General Regional N°518 – 2012 –GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR del 24 de Octubre del 2012 arobó la Ampliación de plazo No 02 por cinco (05) días calendarios estableciendo la nueva fecha de terminación de la obra el 16 de Octubre del 2012

Que, la entidad mediante Resolución de Gerencia General Regional N°510 – 2012 –GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR del 23 de Octubre del 2012 Aprobó la Ampliación de plazo parcial No 03 por diez (10) días calendarios estableciendo la nueva fecha de terminación de la obra el 26 de Octubre del 2012

Que, la entidad mediante Resolución de Gerencia General Regional N°541 – 2012 –GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR del 05 de Noviembre del 2012 Aprobó la Ampliación de plazo parcial No 04 por diez (03) días calendarios estableciendo la nueva fecha de terminación de la obra el 29 de Octubre del 2012

Que, El Ing. Residente mediante Asientos del Cuaderno de obra No 265, 274 y 279 del 18, 22 y 25/10/2012 respectivamente consulta a la Supervisión el estado de tramite del Adicional de Obra No 03 (no se puede colocar la capa de afirmado desde el km 6 + 500 al Km 7 + 000- la colocación del over en este tramo es motivo del Adicional de obra No 03), hasta el 22 de Octubre no se aprueba el Adicional de Obra No 03 y finalmente el 25 de Octubre del 2012 el contratista es notificado la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No 492-2012- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR que aprueba el Adicional de Obra No 03 y por tanto cesa la causal de Ampliación de Plazo; además se indica a la Supervisión que el 26 de Octubre del 2012 se iniciaran los trabajos correspondientes al Adicional de Obra No 03 en lo que corresponde a Obras de Arte y concluir la colocación de over.

Que, La Supervisión mediante Asientos de Cuaderno de obra No 273, 278 y 280 del 19, 24 y 26/10/2012 respectivamente sustenta que el over del km 6 +500 al km 7 + 000 objeto del Adicional de Obra No 03 ha sido ejecutado al 100 % antes que la entidad aprobara el referido Adicional de Obra y por tanto concluye que la ejecución la partida over no ha modificado la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente; lo mismo a ocurrido con la Alcantarilla de 72" del Km 7 + 190 según los Asientos del Cuaderno de Obra Nos 254. 258, 259 y 261 del 03, 08, 09 y 10/10/2012 respectivamente.

Que, el contratista mediante CARTA No 060 – 2012 – CONSORCIO VIAL LA FLORIDA –RL/VHPR del 26 de Octubre del 2012 entrega a la Supervisión la documentación solicitando la Ampliación de Plazo No 05 adjuntando Informe sustentatorio en el que concluye de acuerdo a su análisis le corresponde solicitar la Ampliación de Plazo No 05 por 14 días calendarios según su cálculo del Período de Ampliación de Plazo; invocando el Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L No 1017 y causales señaladas en el Artículo 200 de su Reglamento, aprobado mediante D.S. No 184 - 2008-EF: 4) cuando se aprueba una prestación Adicional.

Que, La Supervisión de Obra mediante Informe de Ampliación de Plazo No 05 adjunto al Oficio No 095- 2012/ SUPERVISOR/EPN del 31 de Octubre del 2012 a efectuado la evaluación del expediente de Solicitud de Ampliación de Plazo No 05 en el que concluye que la referida Ampliación de Plazo solicitada por el contratista es procedente y corresponde **CATORCE (14) DIAS CALENDARIOS**. Por Demora de la entidad en aprobar el Adicional de Obra No 03 que obliga a tener que reprogramar el calendario de avance de obra para el término de los trabajos de construcción de los cabezales de ingreso y salida de tres aicantarillas de 36".

Del análisis del Cronograma GANTT presentado por el contratista aprobado por la Supervisión se determina que las actividades de construcción de los cabezales de ingreso y salida de tres (03) alcantarillas de 36" existente objeto del Adicional de Obra No 03 según Cronograma aprobado y opinión favorable de la Supervisión se computan un total de catorce (14) días calendarios de atraso; por tanto corresponde al contratista reconocerle 14 **días calendarios como Ampliación de Plazo No 05** a partir del 29/10/2012, dado que la

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°552 - 2012 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GGR.

causal invocada se enmarca en el Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.L 1017 y el Artículo 200 y 201 de su Reglamento; en tal sentido al contratista le asiste el derecho de solicitar Ampliación de plazo cuando se aprueba una Prestación Adicional que afecta la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulta necesario para la culminación de la obra.

Estando a lo actuado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración, Gerente Regional Infraestructura, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 001-2011 y 130 – 2012 G.R.AMAZONAS/PR.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo Nº 05, por un periodo de **Catorce (14) días calendarios**, para la ejecución de la Obra: ***"CONSTRUCCION DE LA CARRETERA LA ESPERANZA, SANTA ROSA, LA FLORIDA Y LA PERLA DE IMAZA, DISTRITO DE YAMBRASBAMBA – BONGARA - AMAZONAS";TRAMO: KM 0+000 (LA ESPERANZA) – KM 7+ 940 (LA FLORIDA),*** siendo este plazo adicional al plazo contractual vigente (221 días Calendarios); con lo que se determina el nuevo plazo contractual en 235 días calendarios con lo que queda establecido la nueva fecha de terminación de obra el 12/11/2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al CONSORCIO VIAL LA FLORIDA, conformado por las Empresas: **HYS INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC; NEGOCIOS Y CONSTRUCCIONES LITO E.I.R.L Y V&H CONTRATISTAS GENERALES EIRL**; a la Supervisión de Obra, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO
Gerente General Regional